



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20240014603, de fecha 12 de febrero de 2024, presentado por don **Henry Miguel Herrera Del Aguila** con código de matrícula N° 21207024, solicita otorgamiento de grado académico de Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Henry Miguel Herrera Del Aguila, sustentó la Tesis intitulada: “Clasificación de lesiones en imágenes dermatoscópicas usando redes convolucionales profundas, transfer learning, congelamiento de capa óptima y ensamblado”, para optar el Grado Académico de Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software;

*Que, en el Acta de Sustentación de Grado de Magíster, se indica que el recurrente obtuvo el calificativo de **Diecinueve (19) excelente**, y por tanto el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática otorgar el Grado Académico de Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software;*

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado con Resolución Rectoral N° 04790-R-18 de fecha 08 de agosto de 2018, para Otorgamiento de Grado Académico de Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software;

Que, mediante Oficio N° 000113-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 16 de febrero de 2024, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000135-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2024, se aprueba otorgar el Grado Académico de Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, a don Henry Miguel Herrera Del Aguila con código de matrícula N° 21207024;

Que, mediante Oficio N° 000078-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 19 de febrero de 2024, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar**, el Grado Académico de Magister en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, a don **Henry Miguel Herrera Del Aguila** con código de matrícula N° 21207024.
- 2. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Decana(e)

